

REF.: 1. Aprueba Bases de Concurso, que indica -
2. Llama a Concurso Público de antecedentes -

DECRETO A. EXENTO N° 001677

COLBUN, JUNIO 19 DE 2013

VISTOS :

Estos antecedentes, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063/80., del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal, Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que crea el Depto. De Salud Municipal de Colbún, Ley N° 19.378/13.04.95., que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto 1.889 Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud, el Decreto Alcaldicio Exento N° 208/23.02.96., que aprueba Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, Leyes N°s 20.157 y 20.250., Decreto Alcaldicio Exento N° 1517/07.06.13 que designa Comisión para realizar llamado a concurso, Ord. N° 115/19.06.13., del Sr. Secretario Municipal, de la I. Municipalidad de Colbún, que comunica acuerdo del Honorable Concejo Municipal, que Aprueba Bases para Concurso, y las facultades que me confiere la Ley N° 19.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1.- Apruébase Bases de Concurso, a fin de proveer cargos para la dotación comunal del Departamento de Salud Municipal de Colbún, las cuales se señalan a continuación:

**BASES PARA POSTULACION DE CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES
DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COLBUN.
CATEGORIA "C", "E" y "F" CON 44 HORAS SEMANALES.**

CARGOS

a. TECNICO DE NIVEL SUPERIOR CATEGORIA C (01 cargo)

01 Cargo de Técnico Jurídico de Nivel Superior, Categoría C, para el Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

b. ADMINISTRATIVO CATEGORIA E

01 Cargo para el Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

01 Cargo para el Servicio de Urgencia Rural del Consultorio Graf. Rural de Colbún.-

c. AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD CATEGORIA F (07 cargos)

06 Cargos para el Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

01 Cargo para el Servicio de Urgencia del Consultorio Graf. Rural de Colbún.-

1. REQUISITOS GENERALES

1.1 Los requisitos generales serán los establecidos en el art. 13° de la Ley 19.378, los cuales se señalan a continuación:

Ser ciudadano, en caso de excepción, determinados por la Comisión de Concursos respectiva, pueden ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

- 1.2. Si procede, el haber cumplido con la Ley de Reclutamiento.
- 1.3. Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.
- 1.4. Cumplir con los requisitos de los Art. 6º, 7º, 8º, 9º de la Ley 19.378 según corresponda.
- 1.5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada o simple delito.
- 1.6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente, medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
- 1.7. Declaración Jurada, de acuerdo al artículo 54 de la Ley N° 18.575

2. DOCUMENTACION SOLICITADA

- Camé de identidad.-
- Título de Técnico de Nivel Superior para la Categoría C.
Se requiere estar en posesión de licencia de enseñanza media para el cargo de Administrativo, categoría E.-
- Certificado de Enseñanza Básica para la Categoría F.-
- Certificado de Situación Militar, si corresponde.
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de Salud válido, otorgado por el S.N.S.
- Declaración Jurada ante Notario para el punto 1. 1.5. 1. 1.6 y 1. 1.7.-
- Curriculum Vitae, Certificados legalizados o presentación de fotocopia más el original para chequeo y devolución de éstos últimos.

3. COMISION DE CONCURSO

La comisión estará integrada por:

- El Director del Departamento de Salud Municipal, o su subrogante.-
- El Director del Establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa, o su subrogante.-
- El Jefe de Programa del Establecimiento, y/o Unidad, al cual pertenece el cargo.-
- En calidad de Ministro de Fe, un representante del Director del Servicio de Salud respectivo.-

Tendrán derecho preferencial al cargo, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo, los funcionarios de los servicios de salud que postulan a un Establecimiento Municipal de Atención Primaria de Salud.

4. PUBLICACION DE LAS BASES

Estas estarán exhibidas en el Departamento de Salud de Colbún por un lapso de diez días hábiles a contar de la publicación del llamado a concurso en algún medio de prensa Local, Provincial o Regional.

5. LUGAR DE RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes serán recepcionados en la Secretaría del Depto. de Salud de Colbún, debiendo llenar ficha de postulación al cargo en el Depto. de Salud, aceptando las bases de postulación.

6. FECHA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES:

a) Publicación del Concurso	: 21.06.13.
b) Recepción de Antecedentes	: Hasta las 12:00 horas del día 22.07.13.
c) Evaluación y Selección	: 23.07.13, desde las 14.00 horas.
d) Entrevista Personal	: 24.07.13 desde las 09.00 horas.
e) Selección	: 25.07.13
f) Resolución	: 26.07.13
g) Notificación	: 29.07.13
h) Asume Cargo	: 01.08.13

7. ENTREVISTA PERSONAL:

La Comisión de concurso, realizará una entrevista personal, la cual podría pedir un puntaje Psicológico si se estimara conveniente.
La entrevista tendrá puntaje de 0 a 15 puntos.

8. RESOLUCION

La Comisión propondrá una terna al Señor Alcalde la que estará formada por las tres más altas mayorías, las que deberán señalar puntaje y porcentaje resultante de cada postulante.

9. ASUME EL CARGO:

A contar desde el 01 de Agosto de 2013.

10. REMUNERACIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378 Párrafo 3° artículo 23.

- Sueldo Base de acuerdo a Nivel y Categoría
- Asignación de Atención Primaria de Salud, 100% del Sueldo Base.-

11. CONSIDERACIONES FINALES:

1. Todo postulante con el sólo hecho de hacerlo, se declara conocedor de las Bases del Concurso y por lo tanto, se somete a lo establecido en ellos.
2. Toda situación no prevista en las presentes Bases del Concurso será resuelta por la Comisión de concurso, considerando las normas de transparencia, imparcialidad y objetividad en el Reglamento de la ley, así como los perfiles más aptos al cargo que postula.
3. Los antecedentes de los postulantes serán devueltos, una vez registrados los Decretos Alcaldicios del personal seleccionado, por la Contraloría Regional del Maule Talca y recepcionados por el Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

12. EVALUACION:

Se considerará para todas las categorías postulantes, los siguientes elementos:

- a. Antigüedad.-
- b. Capacitación.-
- c. Entrevista personal.-

1. ANTIGÜEDAD

Se contabilizará todo el tiempo trabajado en el área de salud, desde la fecha de titulación o contratación en un servicio de salud, hasta la fecha de cierre de recepción de antecedentes. (Tabla válida para todas las categorías)

AÑOS DE SERVICIO	PUNTAJE
11 y más años	15
4 – 10 años 11 meses 29 días	13
0 – 3 años 11 meses 29 días	10

MAXIMO PUNTAJE EN ANTIGÜEDAD 15 PUNTOS

2. CAPACITACION

Toda la capacitación debidamente certificada y enmarcada en temas que se señalan para cada categoría, con nota igual o superior de 5,0, tendrá validez de 3 puntos por cada hora pedagógica y con nota inferior a la indicada, tendrá 1 punto por cada hora pedagógica.-

La capacitación que no registre nota, tendrá validez de 0.5 punto por cada hora pedagógica.-

TEMAS CATEGORIA C

- Salud Familiar, AUGE, Registros Estadísticos y Prevención de Riesgos.-

TEMAS CATEGORIA E

- Salud Familiar, Computación, Registros Estadísticos y Prevención de Riesgos.-

TEMAS CATEGORIA F

- Fluidos Corporales y Prevención de Riesgos.-

El puntaje de capacitación resultante, deberá clasificarse en la siguiente tabla:

RANGOS DE PUNTAJE	PUNTOS
100 y más	15
50 - 99.9	13
0 - 49.9	10

MAXIMO PUNTAJE EN CAPACITACION 15 PUNTOS

3. ENTREVISTA PERSONAL:

Se evaluará las aptitudes para desempeñar el cargo mediante una entrevista personal, para obtener una visión integral del postulante, la cual podrá pedir un peritaje Psicológico si se estimara conveniente. El puntaje de esta entrevista será de 0 a 15 puntos.

MAXIMO PUNTAJE ENTREVISTA 15 PUNTOS

TOTAL MAXIMO PUNTAJE CONCURSO 45 PUNTOS.

TOTAL MINIMO PUNTAJE CONCURSO 32 PUNTOS.

- 2.- Llámese a Concurso Público de antecedentes, para proveer los cargos señalados precedentemente y considerados en la dotación Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Colbún.-

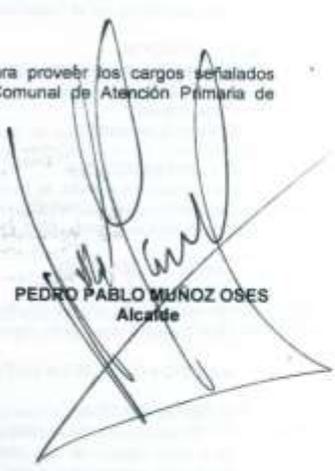
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMGLPT/rma -
DISTRIBUCION

1. Sr. Director Depto. de Salud Colbún.-
2. Of. De Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
3. Archivo Depto. De Salud.-



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN	
DEPTO. DE SALUD	
RECIBIDO	19 JUN 2013
NUMERO	2670

0000115

ORD: _____/

ANT: Decima Novena Sesión Ordinaria, Honorable Concejo Municipal de Colbún, realizada el 18 de junio de 2013.-

MAT: Comunica acuerdo de Concejo que aprueba Bases para Postulación a Cargos del Departamento de Salud Municipal.

COLBÚN, 19 JUN, 2013

DE: SECRETARIO MUNICIPAL.

A : SEÑORITA DIRECTORA DEPARTAMENTO de SALUD MUNICIPAL.

1.- Informo a Ud., que el Honorable Concejo Municipal, en la Decima Novena Sesión Ordinaria, realizada el 18 de junio de 2013, por acuerdo N° 133, aprobó las Bases, que se adjuntan, para los siguientes Cargos en Establecimientos y Unidades Dependientes del Departamento de Salud Municipal de Colbún, con 44 horas semanales:

CARGOS

a. TECNICO DE NIVEL SUPERIOR (01 cargo)

01 Cargo de Técnico Jurídico de Nivel Superior para el Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

b. ADMINISTRATIVO CATEGORIA E

01 Cargo para el Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

01 Cargo para el Servicio de Urgencia Rural del Consultorio Gral. Rural de Colbún.-

c. AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD CATEGORIA F (07 cargos)

06 Cargos para el Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

01 Cargo para el Servicio de Urgencia del Consultorio Gral. Rural de Colbún.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

LPT/jcc.
Distribución
- Indicada.
- Archivo Secretaría Municipal.